



# **Poder Judicial**

## URUGUAY

### **- CEJU -**

Programa de la prueba de conocimientos técnicos  
para la selección al Curso de Aspirantes a magistrado

(Concurso de Oposición Y Méritos)

**PROTOCOLO**

## **Proceso de Selección de Aspirantes al Curso de Formación Inicial para el ingreso a la Judicatura (Concurso de Oposición y Méritos).**

### **Protocolo de actuación**

#### **Primera Etapa:**

##### **1. Recepción de las solicitudes de inscripción**

Nivel de Ejecución: Secretaría del CEJU

Nivel de Supervisión: Dirección

#### **Procedimiento para la recepción:**

**a) Plazo:** Se estipulará en las bases del llamado público. La recepción se llevará a cabo en el horario de 9:00 a 13:00 hs.

**b) Lugar:** En las oficinas del Centro de Estudios Judiciales del Uruguay, San José 1139 Piso 6º.

##### **c) Documentación:**

1) Nota de solicitud de ingreso, dirigida a la Dirección del CEJU, en la que se expondrán las razones que motivan la inscripción. La extensión no deberá superar las dos carillas en hoja A4, tipo de letra Arial, tamaño 12 e interlineado a 1 y 1/2 espacios.

2) Título de Abogado/a.

3) Certificado de Estudios expedido por la Bedelía de la Facultad de Derecho correspondiente.

4) Currículum vitae, que deberá presentarse de acuerdo a los requerimientos expresados en el formulario publicado en el llamado y deberá acompañarse por la documentación probatoria de los méritos. En caso de no poder utilizar el formulario referido, se podrá presentar el CV, a través de un texto diagramado por el postulante siempre que contemple todos los capítulos y requerimientos del formulario publicado.

5) Una foto carné.

6) Cédula de identidad. La Secretaría verificará que el solicitante se encuentre dentro del rango de edad estipulado por el llamado.

7) Credencial Cívica.

8) Certificado de Antecedentes Judiciales Negativo. Se admitirá para la inscripción el comprobante de tramitación.

9) Certificado del registro de violadores y abusadores sexuales artículo 104 de la Ley 19.889.

10) Carné de salud.

La solicitud de inscripción deberá presentarse en forma de expediente foliado. Contendrá copia de la documentación personal (ej. Cédula de identidad) y certificados de formación, y se exhibirá la documentación original a la Secretaría.

Para el control de la documentación se utilizará la planilla que luce a continuación. Una copia de la misma, debidamente sellada y firmada, se le entregará al solicitante como constancia de la inscripción.

Nro. de solicitud:

Formulario de Solicitud de Inscripción al Curso de Formación Inicial de Aspirantes a la Magistratura.

Nombre completo:

Fecha de Nacimiento:

Teléfonos de contacto:

Dirección de correo electrónico:

1) Nota de solicitud de ingreso a la calidad de Aspirante

2) Título de Abogado

3) Certificado de Estudios

4) Currículum vitae y documentación

5) Una foto carné

6) Cédula de identidad.

7) Credencial Cívica

8) Certificado de Antecedentes Judiciales Negativo

9) Certificado del registro de violadores y abusadores sexuales artículo 104 de la Ley 19.889.

10) Carné de salud

La charla informativa sobre la Prueba de Conocimientos se desarrollará el día -----  
-----en el horario ----- a través de plataforma zoom ID -----.

Notificación: El art. 2 del Reglamento del Curso de Aspirantes a Magistrados establece su gratuidad. Para el caso de configurar las siguientes hipótesis, no aceptar dos ofrecimientos de ingreso a un cargo de la carrera judicial efectuados por la Suprema Corte de Justicia, abandono del Curso o luego de haber aceptado un cargo judicial renuncie en un plazo menor a 1 año, el valor de la cláusula económica para la generación es de UI 25.000 (Unidades Indexadas 25.000).

Postulante

Secretaría del CEJU

## **1. Verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos**

Nivel de Ejecución: Secretaria

Nivel de Supervisión: Dirección

### **Procedimiento:**

- a) La Dirección deberá realizar un reexamen de los requisitos formales exigidos en las bases del llamado público.
- b) En caso de ser rechazada la inscripción en esta etapa, la Secretaría comunicará al interesado dicha resolución.

En esta hipótesis el interesado podrá solicitar una entrevista con la Dirección del CEJU para la devolución del resultado.

### **Segunda Etapa:**

#### **Valoración del currículum vitae del postulante.**

Nivel de Ejecución: Comisión Directiva.

#### **Consideraciones Generales:**

Para la evaluación del currículum vitae, se tendrá en cuenta la trayectoria académica y profesional del postulante. Dichos factores son los que revelan las aptitudes para el perfil del magistrado descrito en el llamado público.

#### **Procedimiento:**

Para la valoración del currículum vitae se utilizará una escala de 80 puntos, la que se compone de la siguiente manera:

#### **1. Carta de presentación: *Máximo de 2 puntos***

### **2. Formación Académica**

#### ***a- Formación Universitaria de Grado: Máximo 30 puntos***

Para el cálculo de la escolaridad se tomará en cuenta el número de reprobaciones y el promedio de **Escolaridad**.

**Escolaridad:**

Entre 9 y 12 = 26 puntos

Entre 6 y 8 = 20 puntos

Entre 3 y 5 = 15 puntos

Inferior a 3 = 0 puntos

En el caso de que el promedio contenga un número decimal, dependerá de que este sea hasta 0.5 o mayor para la obtención del puntaje. A modo de ejemplo, si el estudiante tiene una escolaridad de 5.5 obtendrá 15 puntos, en cambio si la escolaridad es 5.6 obtendrá 20 puntos.

**Otra carrera:** Notariado 4 puntos

***b. Formación Permanente: Máximo 18 Puntos***

Se tomarán en cuenta la cantidad de eventos, su contenido, su duración, la condición de participación del postulante y la evaluación.

También se apreciará la vinculación con el ejercicio de la judicatura.

La formación permanente se valorará en relación con la edad del postulante.

Estarán incluidos en este ítem los proyectos de investigación y las publicaciones realizadas.

**3. Formación Profesional**

***a. Actividad Docente: Máximo 15 Puntos***

Se tomará en cuenta su duración en el tiempo y el grado académico del postulante. Tendrá mayor calificación si se cumple en entidades universitarias de Derecho. También se tomará en cuenta la actividad docente en la enseñanza secundaria de Derecho.

***b. Experiencia Laboral: Máximo 15 Puntos***

Se tomará especialmente en cuenta si la actividad laboral está vinculada al ejercicio activo y probado de la Abogacía, valorando su antigüedad. También se

tendrá en cuenta que la actividad laboral se halle vinculada a la actividad jurídica. En caso de que el postulante sea funcionario del Poder Judicial o del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se tendrá, particularmente, en cuenta el cargo que ocupa.

#### **4. Otros Datos Personales**

Los deméritos registrados significarán una quita de hasta 20 puntos, en virtud de la existencia de procedimientos disciplinarios culminados con una sanción. El postulante debe carecer de antecedentes penales.

Si a juicio de la Comisión Directiva los deméritos fueran de tal entidad que resultaren incompatibles con el ejercicio de la función, el postulante podrá ser descalificado.

#### **Finalización del proceso**

La Comisión Directiva del CEJU elaborará una lista final con todos los postulantes que aprobaron el proceso de selección y que conformarán la generación de Aspirantes a Magistrados para ingresar al curso.

Se notificará personalmente, vía correo electrónico.